



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Expediente n.º: 14296/2023

Asunto: Convocatoria para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva a los clubes deportivos, entidades deportivas y deportistas individuales del municipio Puerto de la Cruz por actividades realizadas en la temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024).

“1. Bases reguladoras

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los clubes deportivos, entidades deportivas y deportistas individuales del municipio de Puerto de la Cruz, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 52, en fecha 30/04/2021; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 98/2005, en fecha 17/06/2005; en las Bases de ejecución del presupuesto municipal vigente; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables y, en su defecto, en las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos presupuestarios

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria es de TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €), que se desglosa de la siguiente manera:

-Temporada 2022-2023(periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/06/2023):160.000,00€

-Temporada 2023-2024(periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024):170.000,00€

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 700.341.4800000 del presupuesto municipal vigente, y el mismo se halla retenido (documento contable RC nº 220230010923).

3. Objeto y finalidad de las subvenciones

El objeto de las subvenciones es la financiación de proyectos, realizados por clubes

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

deportivos, entidades deportivas y deportistas individuales del municipio de Puerto de la Cruz, que se hayan desarrollado durante el periodo subvencionable, que es la temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024), para apoyar actividades de promoción, fomento y desarrollo deportivo y la participación en competiciones oficiales de carácter insular, autonómico o nacional que organizaron las entidades oficiales correspondientes.

La subvención tiene por finalidad:

- Fomentar la práctica del deporte en todos los niveles de población, con especial atención a los/as niños/as y jóvenes en edad escolar. El deporte para todos/as y para toda la vida.*
- Fomentar la organización de programas y eventos deportivos dirigidos a amplios grupos de población no practicante habitual, organizados por clubes, asociaciones, otras administraciones y empresas del sector con sus propios recursos.*
- Apoyar a los clubes y entidades del deporte que desarrollan actividades de promoción en el ámbito del municipio y colaboran con sus medios técnicos y materiales con la Concejalía de Deportes en la organización de eventos dirigidos a toda la población, con carácter participativo, abierto e inclusivo y que promuevan la salud y valores positivos.*
- Atender e impulsar el desarrollo de los clubes de deportes minoritarios y autóctonos entre la población infantil y juvenil.*
- Favorecer el acceso y promoción de la mujer en el ámbito del deporte.*
- Colaborar con los clubes y entidades que desarrollen programas de promoción y participación en el deporte en núcleos poco atendidos y con grupos de población y colectivos especiales: diversos funcionales, personas sin recursos, parados de larga duración, inserción social.*
- Apoyar en su gestión diaria a los clubes con un importante número de deportistas y masa social, con capacidad organizativa y recursos humanos, y amplia y reconocida trayectoria en el ámbito deportivo municipal.*
- Mejorar la cualificación de los técnicos/as de las categorías de base y la formación de los/as directivos/as de los clubes deportivos y colaborar en la mejora tecnológica y material de los mismos, ayudando a la obtención de los recursos necesarios.*

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y a la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables los gastos realizados que se indican a continuación, que estén directamente relacionados con la actividad del club deportivo, entidad deportiva o deportista individual y se hayan producido durante el periodo subvencionable:

- a) Gastos federativos (por ejemplo: inscripciones, licencias, seguros).*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- b) *Gastos de desplazamientos (excluidas dietas y carburantes) y arbitrajes de competiciones nacionales, autonómicas (no contemplados en subvenciones otorgadas por otras Administraciones).*
- c) *Personal técnico (se requiere contrato formalizado según normativa vigente).*
- d) *Material deportivo (equipamiento, implementos, material y vestimenta deportiva).*
- e) *Desplazamientos a entrenamientos y competiciones de los/as técnicos/as y deportistas.*
- f) *Gastos de representación (por ejemplo: trofeos, publicidad, imprenta, serigrafía).*
- g) *Gastos médicos y de fisioterapia (valoración, control, tratamiento y recuperación a deportistas del club o entidad deportiva o deportista individual).*
- h) *Gastos de administración y gestión. Estará incluido el material destinado al funcionamiento del club o entidad deportiva (por ejemplo: gastos de papelería o informática).*
- i) *Cualesquiera otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad y proyecto subvencionado.*

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- a) *Los intereses deudores de las cuentas corrientes.*
- b) *Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.*
- c) *Los gastos derivados de procedimientos judiciales.*

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado por el/la beneficiario/a con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la LGS.

5. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos

Requisitos para solicitar la subvención:

- Los clubes o entidades deportivas deberán estar inscritos/as en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Comunidad Autónoma Canaria y en el de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Comunidad Autónoma Canaria se acreditará mediante la presentación de los estatutos vigentes del club o entidad deportiva. Respecto al Registro de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, será suficiente acreditar que se ha solicitado la inscripción en el mismo, mediante el justificante de haber presentado la solicitud a través de la sede electrónica municipal.

- Tener la sede social en el municipio y desarrollar en él su actividad deportiva con plena vigencia, salvo que no sea posible por carecer de las instalaciones necesarias o por no estar dotadas las mismas de los recursos básicos para el entrenamiento y la competición.

La sede social se acreditará mediante certificado expedido por el club o entidad deportiva, firmado por el secretario, en el que se declare el domicilio de la entidad.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Los deportistas individuales tendrán que acreditar La actividad se documentará mediante certificado de la federación correspondiente.

- Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria Estatal, la Agencia Tributaria Autonómica, la Seguridad Social y no ser deudor/a por ningún concepto a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Se acreditará mediante certificados de las administraciones correspondientes. El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz realizará las comprobaciones oportunas para verificar la ausencia de deuda con su Tesorería e incorporará al expediente las certificaciones necesarias, salvo denegación expresa de consentimiento por el solicitante; en tal caso, recaerá sobre el mismo la acreditación del requisito.

- Haber justificado en su totalidad las subvenciones anteriormente percibidas del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y no encontrarse pendiente de reintegro de subvenciones a otros ayuntamientos, administraciones u organismos.

Se acreditará mediante declaración responsable del/la solicitante o del secretario/a de la entidad, con el visto bueno del presidente de la misma.

- Disponer de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidente deportivo vigente.

Se acreditará mediante declaración responsable del/la solicitante o del secretario/a de la entidad, con el visto bueno del presidente de la misma.

- Los/as técnicos/as de los clubes deportivos o entidades deportivas beneficiarias deberán contar con la correspondiente titulación oficial expedida por la federación de la modalidad, disponer de licencia en vigor y estar en posesión de la documentación necesaria para realizar actividades con menores.*

Se acreditará mediante certificado de la federación correspondiente y, respecto a la capacidad para la actividad con menores, mediante certificación del secretario de la entidad de que todos/as los/as técnicos/as, directivos/as y personal poseen el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredite la carencia o inexistencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En cualquier momento de la tramitación la Administración podrá reclamar la presentación de la documentación acreditativa correspondiente.

6. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponderá al Jefe/a de Servicio del Área y a la Comisión de Valoración que tendrá como cometido fundamental el examen y estudio de las solicitudes presentadas además de formular la propuesta motivada de resolución, con arreglo a los criterios de valoración.

La Comisión de Valoración estará formada por:

Un/a presidente/a: El concejal que ostenta la delegación en materia de Deportes.

Un/a Vocal: El Director Técnico o Coordinador del Servicio de Deportes.

Un/a Vocal: Un/a auxiliar administrativo/a designado/a por el concejal que ostenta la delegación en materia de Deportes.

Un/a Secretario/a: El/la Jefe/a de Servicio del Área correspondiente.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Esta comisión solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para resolver será el Alcalde Presidente en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia que ha sido delegada en la Concejala Delegada del Área de Empleo, Deportes y Promoción de la Salud, en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2023.

7. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las solicitudes se formularán mediante instancias que se dirigirán al Alcalde y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (<https://puertodelacruz.sedelectronica.es>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañarse a la instancia los siguientes formularios y documentos debidamente cumplimentados:

a) Común a todos/as los solicitantes:

- *Solicitud de la subvención (ANEXO I)*
- *D.N.I./N.I.F. ó C.I.F. del/la solicitante y D.N.I./N.I.F. del/la representante, en su caso.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Canaria.*
- *Impreso modelo de Alta o Modificación de Datos de Terceros, debidamente cumplimentado, caso de no estar dado/a de alta el/la solicitante, con carácter previo, en la base de datos de terceros del sistema de información contable del Ayuntamiento o de haber modificado la cuenta corriente. (ANEXO III).*
- *Memoria del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención (ANEXO IV).*
- *Presupuesto de gastos e ingresos del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención (ANEXO V). Distinguiendo los conceptos de gasto subvencionables para los que se pide la subvención.*
- *Declaración de datos de participación en el proyecto o actividad (ANEXO VI).*
- *Declaración responsable del/la solicitante o de su representante legal, de cumplir con el resto de condiciones exigibles, sin perjuicio de que en cualquier momento de la tramitación la Administración pueda reclamar la presentación de la documentación acreditativa correspondiente (ANEXO VII).*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- *Declaración responsable del/la solicitante o de su representante legal, sobre ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entidades privadas. (ANEXO IX).*
- b) *En el caso de deportistas individuales, además:*
 - *Documento/s acreditativo/s de disponer de licencia en vigor y de la inscripción y participación en competiciones oficiales de la correspondiente federación u organismo deportivo.*
 - *Certificado de empadronamiento en el municipio y acreditación de desarrollar en él su actividad deportiva con plena vigencia.*
- c) *En el caso de clubes o entidades deportivas, además:*
 - *Certificación expedida por el Secretario de la entidad, acreditativa de la representación a efectos de solicitar la subvención, de la sede social de la entidad y de su actividad en el municipio (ANEXO II).*
 - *Estatutos del club o entidad deportiva.*
 - *Acreditación de alta o solicitud de alta en el Registro de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento.*
 - *Certificado de la federación deportiva correspondiente, en el que se incluya:*
 - *Número de licencias federativas en vigor de categoría masculina y femenina.*
 - *Número de licencias de técnicos/as deportivos y nivel de los/as mismos/as.*
 - *Número de equipos inscritos en competiciones oficiales, de categoría masculina y femenina.*
 - *Certificación del/la Secretario/a de la entidad de que todos/as los/as técnicos/as, directivos/as y personal poseen el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredite la carencia o inexistencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales (ANEXO VIII).*

Las solicitudes de los/as interesados/as acompañarán los documentos e informaciones determinados en la norma o convocatoria, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la administración actuante, o hayan sido elaborados por cualquier otra administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

8. Criterios de valoración de solicitudes.

Para la concesión de estas subvenciones a los/as solicitantes que cumplan los requisitos exigidos se utilizarán los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que estarán referidos en todo caso al periodo subvencionable, que es la temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, en relación a la cuantía por temporada especificada en el apartado 2 de la presente convocatoria:

- 1. Número de licencias oficiales de deportistas de categorías inferiores (hasta juvenil inclusive) en la federación correspondiente. A la aplicación de este criterio se destinará el 30% del crédito disponible en la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 48.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 51.000,00€*
- 2. Número de equipos o deportistas federados/as en competiciones oficiales o de promoción en categorías inferiores (hasta juvenil). A la aplicación de este criterio se destinará el 10% del crédito disponible en la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 16.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 17.000,00€*
- 3. Número de técnicos/as titulados/as en el club o entidad deportiva y nivel de cualificación de los/as mismos/as dados/as de alta en la federación correspondiente y con licencia vigente. A la aplicación de este criterio se destinará el 10% del crédito disponible en la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 16.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 17.000,00€*
- 4. Número de deportistas de categoría femenina en el club o entidad deportiva. A la aplicación de este criterio se destinará el 10% del crédito disponible de la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 16.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 17.000,00€*
- 5. Desplazamiento de equipos o deportistas individuales de categoría de base a competiciones de ámbito autonómico (fuera de la isla de residencia) o nacional. A la aplicación de este criterio se destinará el 2,5% del crédito disponible de la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 4.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 4.250,00€*
- 6. Categoría/División competitiva y resultados deportivos obtenidos por los equipos y/o deportistas individuales del club o entidad deportiva, de las categorías de base (inferiores hasta juvenil). A la aplicación de este criterio se destinará el 5% del crédito disponible de la convocatoria por temporada, lo cual supone:*
 - Temporada 2022-2023 un importe total de 8.000,00€*
 - Temporada 2023-2024 un importe total de 8.500,00€*
- 7. Criterios especiales. La amplia casuística que concurre en el ámbito de las actividades deportivas que pretende apoyar el Ayuntamiento a través de estas*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

subvenciones, hace imprescindible el establecimiento de los criterios especiales de valoración que a continuación se relacionan. A la aplicación de este conjunto de criterios se destinará un crédito total del 32,5% del crédito disponible de la convocatoria por temporada, conforme al siguiente detalle:

- a) Desarrollo, por clubes o entidades deportivas, de aquellas modalidades denominadas habitualmente “deportes autóctonos”, vinculadas a la difusión de la cultura canaria. A la aplicación de este criterio se destinará el 5% del crédito total dedicado a los criterios especiales, lo cual supone:
-Temporada 2022-2023 un importe total de 2.600,00€
-Temporada 2023-2024 un importe total de 2.762,50€*
- b) Desarrollo, por clubes o entidades deportivas, de actividades de deporte especial por deportistas con diversidad funcional. A la aplicación de este criterio se destinará el 10% del crédito total dedicado a los criterios especiales, lo cual supone:
-Temporada 2022-2023 un importe total de 5.200,00€
-Temporada 2023-2024 un importe total de 5.525,00€*
- c) Desarrollo, por clubes o entidades deportivas, de modalidades consideradas “deportes minoritarios”: modalidades no olímpicas, aquellos que no poseen federación propia, pero están asociados a otra modalidad, los de nueva práctica, los que no disponen de competición oficial, modalidades de nueva creación en el municipio que se encuentran en periodo de promoción y disponen de muy pocas licencias, modalidades a las que se incorpora, de nuevo, la mujer. A la aplicación de este criterio se destinará el 5% del crédito total dedicado a los criterios especiales, lo cual supone:
-Temporada 2022-2023 un importe total de 2.600,00€
-Temporada 2023-2024 un importe total de 2.762,50€*
- d) Desarrollo, por clubes o entidades deportivas, de modalidades que no pueden realizarse en el municipio por carecer de las instalaciones necesarias o por no estar dotadas las mismas de los recursos básicos para el entrenamiento y la competición. A la aplicación de este criterio se destinará el 30% del crédito total dedicado a los criterios especiales, lo cual supone:
-Temporada 2022-2023 un importe total de 15.600,00€
-Temporada 2023-2024 un importe total de 16.575,00€*
- e) Participación de clubes, entidades deportivas o deportistas individuales en ligas nacionales de máxima categoría, competiciones nacionales senior/absolutas o competiciones internacionales. Considerando el volumen de los gastos derivados de estas participaciones y la especial proyección que supone la clasificación para este tipo de eventos, a la aplicación de este criterio se destinará el 50% del crédito total dedicado a los criterios especiales, lo cual supone:
-Temporada 2022-2023 un importe total de 26.000,00€
-Temporada 2023-2024 un importe total de 27.625,00€*

9. Propuesta de resolución provisional, resolución definitiva, plazos y notificación



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, concediendo un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Tras examinar las alegaciones, si las hubiera, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES comuniquen su aceptación.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para la resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

10. Fin de la vía administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

11. Aceptación y justificación de la subvención

El plazo máximo para aceptar la subvención y presentar la justificación de la misma



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la concesión.

Las solicitudes de aceptación y justificación de las subvenciones se formularán mediante instancias que se dirigirán al Alcalde y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (<https://puertodelacruz.sedelectronica.es>), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberán acompañarse a la instancia los siguientes formularios y documentos debidamente cumplimentados:

- 1. Solicitud de aceptación y justificación de subvención (ANEXO XI).*
- 2. Aceptación de la subvención concedida (ANEXO X).*
- 3. Memoria detallada de la ejecución de la totalidad del proyecto/actividad con detalle de las actividades realizadas y resultados obtenidos. (ANEXO XII).*
- 4. Cuenta justificativa (gastos/ingresos) del club, entidad deportiva o deportista individual, o en su caso del coste de la actividad subvencionada (ANEXO XIII).*

La cuenta justificativa contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, distinguiendo los conceptos de gasto subvencionables para los que se ha solicitado la subvención, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

b) Documentos justificativos: facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado por el importe por importe mínimo igual al de la subvención concedida. Las facturas y demás documentos probatorios del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ser a nombre del beneficiario/a, estar rubricados por el/la mismo/a y, en su caso, acompañados de la documentación acreditativa del pago (cheque o transferencia bancaria). Los gastos de personal se justificarán con las nóminas.

Se admitirá facturas oficiales de contado hasta un importe máximo de 1.000 euros, para gastos subvencionables.

Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado por el/la beneficiario/a con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la LGS.

c) Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones ayudas o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

- 5. Declaración responsable del beneficiario/a o representante legal de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado, que las facturas y/o justificantes que se presentan se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención, y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas y/o subvenciones para el mismo o análogo proyecto / actividad, la suma de todas ellas no supera en conjunto el total del coste de las actividades subvencionadas. (ANEXO XIV).*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CLUBES, ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA PROYECTOS REALIZADOS EN LA TEMPORADA 2022-2023 (EL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2022 Y EL 30 DE JUNIO DE 2023) Y LA TEMPORADA 2023-2024 (EL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024)

1.- Datos de SOLICITANTE:

Nombre o razón social:		
C.I.F.:		
Domicilio:		
Localidad:		C.P.:
Tfno.:	Móvil:	Email:

2.- Datos del/la REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A:

Nombre:	
DNI/NIF:	Cargo:

3.- Datos de la SUBVENCIÓN SOLICITADA:

Denominación del proyecto o actividad a subvencionar:
Con respecto al proyecto o actividad, marcar si procede: ☐ Está encuadrado en las modalidades denominadas "deportes autóctonos", vinculadas a la difusión de la cultura canaria. ☐ Está desarrollado por deportistas con diversidad funcional. ☐ Está encuadrado en las modalidades consideradas "deportes minoritarios": modalidades no olímpicas, aquellos que no poseen federación propia, pero están asociados a otra modalidad, los de nueva práctica, los que no disponen de competición oficial, modalidades de nueva creación en el municipio que se encuentran en periodo de promoción y disponen de muy pocas licencias o modalidades en las que se incorpora, de nuevo, la mujer. ☐ No puede realizarse en el municipio por carecer de las instalaciones necesarias o no estar dotadas las mismas de los recursos básicos para el entrenamiento y la competición. ☐ Comporta la participación en ligas nacionales de máxima categoría, competiciones nacionales senior/absolutas o competiciones internacionales.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (de carácter obligatorio):

a) <u>Común a todos/as los solicitantes:</u> ☐ D.N.I./N.I.F. ó C.I.F. del/la solicitante y D.N.I./N.I.F. del/la representante, en su caso. ☐ Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal. ☐ Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. ☐ Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Canaria. ☐ Impreso modelo de Alta o Modificación de Datos de Terceros, debidamente cumplimentado, caso de no estar dado/a de alta el/la solicitante, con carácter previo, en la base de datos de terceros del sistema de información contable del Ayuntamiento o de haber modificado la cuenta corriente. (ANEXO III).
--



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

- ☐ Memoria del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención (**ANEXO IV**).
- ☐ Presupuesto de gastos e ingresos del proyecto o actividad para el que se solicita la subvención (**ANEXO V**).
- ☐ Declaración de datos de participación en el proyecto o actividad (**ANEXO VI**).
- ☐ Declaración responsable del/la solicitante o de su representante legal, de cumplir con el resto de condiciones exigibles, sin perjuicio de que en cualquier momento de la tramitación la Administración pueda reclamar la presentación de la documentación acreditativa correspondiente (**ANEXO VII**).
- ☐ Declaración responsable del/la solicitante o de su representante legal sobre ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones públicas o entidades privadas. (**ANEXO IX**).

b) En el caso de deportistas individuales, además:

- ☐ Documento/s acreditativo/s de disponer de licencia en vigor y de la inscripción y participación en competiciones oficiales de la correspondiente federación u organismo deportivo.
- ☐ Certificado de empadronamiento en el municipio y acreditación de desarrollar en él su actividad deportiva con plena vigencia.

c) En el caso de clubes o entidades deportivas, además:

- ☐ Certificación expedida por el Secretario de la entidad, acreditativa de la representación a efectos de solicitar la subvención, de la sede social de la entidad y de su actividad en el municipio (**ANEXO II**).
- ☐ Estatutos del club o entidad deportiva.
- ☐ Acreditación de alta o solicitud de alta en el Registro de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento.
- ☐ Certificado de la federación deportiva correspondiente, en el que se incluya:
 - Número de licencias federativas en vigor de categoría masculina y femenina.
 - Número de licencias de técnicos/as deportivos y nivel de los/as mismos/as.
 - Número de equipos inscritos en competiciones oficiales, de categoría masculina y femenina.
- ☐ Certificación del/la Secretario/a de la entidad de que todos/as los/as técnicos/as, directivos/as y personal poseen el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual que acredite la carencia o inexistencia de delitos de naturaleza sexual que consten en el Registro Central de Delincuentes Sexuales (**ANEXO VIII**).

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO II **CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DEL/LA** **SOLICITANTE, SEDE SOCIAL Y ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO.**

D./D^a. _____,
con D.N.I./N.I.F.: _____, en calidad de secretario/a de la entidad
_____, con C.I.F.: _____.

CERTIFICA

- ☐ Que D./D^a. _____,
con D.N.I./N.I.F.: _____, actualmente ostenta el cargo de
_____ y se encuentra facultado/a para solicitar
subvenciones en nombre de la entidad.
- ☐ Que la entidad tiene su sede social en _____,
del municipio de Puerto de la Cruz, y desarrolla en el mismo su actividad deportiva
con plena vigencia.

Y para que así conste y surja sus efectos, se expide la presente certificación con el visto
bueno del Sr./Sra. Presidente/a, en Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

EL /LA SECRETARIO/A

Vº.Bº. EL /LA PRESIDENTE/A
(representante legal)

Fdo.:

Fdo.:



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO III

ALTA ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **DE DATOS DE TERCEROS** (Señalar lo que proceda)

I. Datos del tercero (I) (A cumplimentar por el tercero)

N.I.F./C.I.F.:	N.I.E. :
Apellidos y nombre/Denominación social:	
Domicilio fiscal:	
Población:	Código Postal:
Provincia:	Teléfono:
Fax:	Correo electrónico:
Nombre del representante:	
N.I.F. del representante:	
Les ruego que nos transfieran todas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la cuenta abajo indicada. En.....a.....de.....de..... EL TERCERO/REPRESENTANTE Fdo.-	

II. Alta o modificación de datos bancarios. IBAN (A cumplimentar por la entidad financiera)

País D.C.	Entidad	Sucursal	Número de Cuenta
- - - -	- - - -	- - - -	- - - - - - - -

Certifico, a petición de la persona reflejada en el apartado I (Datos del tercero) que la cuenta corriente anteriormente señalada, existe y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar la Tesorería del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

POR LA ENTIDAD FINANCIERA

(Fecha y sello de la Entidad Financiera) Fdo.-.....

III. Baja de datos bancarios. IBAN

País D.C.	Entidad	Sucursal	Número de cuenta
- - - -	- - - -	- - - -	- - - - - - - -

Se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. con letra del N.I.F. o ambos documentos para el caso del D.N.I. sin letra, C.I.F., N.I.E. o fotocopia del documento oficial en el que figure el número personal de identificación del extranjero. Dichos documentos no serán necesarios en caso de modificación de datos bancarios.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el interesado queda informado de que los datos personales recogidos a través de este formulario serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del que el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz es titular y responsable, con la finalidad de percibir pagos de la Tesorería Municipal, así como para la realización de envíos informativos. El interesado queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos de la citada ley.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO IV

Solicitante: _____

MEMORIA DEL PROYECTO / ACTIVIDAD PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

PRESENTACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO.

(Actividades, competiciones de temporada, Juegos de Tenerife – Cabildo -, escuelas deportivas, actividades de promoción, torneos, campeonatos sociales, eventos. etc...).

OBJETIVOS DEL PROYECTO.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD/ES A SUBVENCIONAR.

(Temporalización, sedes y horarios, participantes, técnicos/as a cargo, programa, materiales y equipamiento, otros datos de interés, etc...).

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de ____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO V

Solicitante: _____
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL PROYECTO / ACTIVIDAD
PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

(Temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024))

GASTOS	IMPORTE
<i>Personal</i>	
<i>Gastos federativos (inscripciones, licencias, mutualidades, seguros, etc...)</i>	
<i>Arbitrajes</i>	
<i>Inscripciones en competiciones oficiales</i>	
<i>Transportes</i>	
<i>Adquisición de trofeos</i>	
<i>Adquisición de material (equipaciones, material de entrenamiento, etc...)</i>	
<i>Cartelería y otros medios de difusión del programa</i>	
<i>Gastos de potenciación de la base / creación de escuelas de alto rendimiento</i>	
<i>Gastos de limpieza de equipajes</i>	
<i>Gastos de asistencia médico-sanitaria</i>	
<i>Otros (especificar):</i>	
	(total)
TOTAL GASTOS:	



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

<i>INGRESOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Ingresos propios:</i>	
<i>Aportaciones propias</i>	
<i>Cuotas socios</i>	
<i>Inscripciones</i>	
<i>Otros (especificar)</i>	
<i>Ingresos externos:</i>	
<i>Subvención de Administraciones Públicas Gobierno de Canarias: Cabildo Insular de Tenerife: Otro/s (especificar):</i>	<i>(total)</i>
<i>Subvenciones privadas / patrocinadores</i>	
<i>Actividades /eventos</i>	
<i>Otro/s (especificar)</i>	<i>(total)</i>
<i>TOTAL GASTOS:</i>	

* Deben incluirse todos los gastos para el desarrollo del proyecto / actividad para el que se solicita la subvención, así como los ingresos con que se ha financiado el mismo.

* El presupuesto debe estar equilibrado, es decir, el importe de gastos debe ser igual al de ingresos.

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO VI

Solicitante: _____

DATOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO / ACTIVIDAD

1) DETALLAR NUMERO DE LICENCIAS MASCULINAS Y FEMENINAS.

Número de deportistas federados/as de Categorías Inferiores (hasta juvenil)	Masculinos	
	Femeninos	
Número de deportistas (Juegos de Tenerife - Cabildo Insular -)	Masculinos	
	Femeninos	
Nº de deportistas de Categoría Superior	Masculinos	
Nº de deportistas de Categoría Superior	Femeninos	

2) DETALLAR NÚMERO DE EQUIPOS DE CADA CATEGORÍA, MASCULINOS Y FEMENINOS

Número de equipos federados en Categorías Inferiores (hasta juvenil inclusive)		Masculinos	Femeninos
	Prebenjamín		
	Benjamín		
	Alevín		
	Infantil		
	Cadete		
	Juvenil		
Número de equipos de Categoría Superior			



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Número de equipos (Juegos de Tenerife - Cabildo Insular)		Masculinos	Femeninos
	Prebenjamín		
	Benjamín		
	Alevín		
	Infantil		
	Cadete		

3) DETALLAR NÚMERO DE TÉCNICOS/AS TITULADOS/AS

	Masculinos	Femeninos
NÚMERO DE TÉCNICOS/AS DE NIVEL I		
NÚMERO DE TÉCNICOS/AS DE NIVEL II		
NÚMERO DE TÉCNICOS/AS DE NIVEL III		
NÚMERO DE LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE		



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

4) DETALLAR RESULTADOS DEPORTIVOS OBTENIDOS

(*Rellenar un formulario por cada modalidad deportiva de la entidad, en su caso)

CATEGORÍAS INFERIORES, HASTA JUVENIL INCLUSIVE							
RESULTADOS DE EQUIPOS FEDERADOS							
Categorías		Campeonatos de España		Campeonatos de Canarias		Campeonatos de Tenerife	
		Nº deportistas participantes	Clasificación	Nº deportistas participantes	Clasificación	Nº deportistas participantes	Clasificación
Prebenjamín	M						
	F						
Benjamín	M						
	F						
Alevín	M						
	F						
Infantil	M						
	F						
Cadete	M						
	F						
Juvenil	M						
	F						
Categoría Superior	M						
	F						
RESULTADOS DE DEPORTISTAS INDIVIDUALES							
Categoría		Campeonatos de España, clasificación	Campeonatos de Canarias, clasificación	Campeonatos de Tenerife, clasificación			
	M						
	F						



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

5) DETALLAR NÚMERO DE DESPLAZAMIENTOS A CAMPEONATOS OFICIALES AUTONÓMICOS O NACIONALES

(*Rellenar un formulario por cada modalidad deportiva de la entidad, en su caso).

<i>Categorías Inferiores, hasta juvenil inclusive</i>		<i>Nº desplazamientos (masculino)</i>	<i>Nº. Personas</i>	<i>Nº. desplazamientos (femenino)</i>	<i>Nº. Personas</i>
PREBENJAMIN	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
BENJAMIN	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
ALEVIN	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
INFANTIL	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
CADETE	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
JUVENIL	CAMPEONATO CANARIAS				
	CAMPEONATO ESPAÑA				
Otras Categorías / Campeonatos		<i>Nº desplazamientos (masculino)</i>	<i>Nº. Personas</i>	<i>Nº. desplazamientos (femenino)</i>	<i>Nº. Personas</i>

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

6) DETALLAR PARTICIPACIÓN EN LIGAS NACIONALES DE MÁXIMA CATEGORÍA, COMPETICIONES NACIONALES SENIOR / ABSOLUTAS O COMPETICIONES INTERNACIONALES (clubes, entidades deportivas o deportistas individuales).
(*Rellenar un formulario por cada modalidad deportiva de la entidad, en su caso)

	Denominación de la competición (masculina)	Denominación de la competición (femenina)
LIGA NACIONAL 1ª CATEGORÍA (ESPECIFICAR)		
LIGAS NACIONALES DE 2ª ó 3ª CATEGORÍA (CON EQUIPOS PENINSULARES)		
LIGA EUROPEA U OTRAS COMPETICIONES INTERNACIONALES		

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de ____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F.: _____,
solicitante de la subvención como deportista individual,

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F.: _____,
en su condición de representante legal de la entidad: _____
_____, con C.I.F.: _____, respecto de la misma,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- Está inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias y está inscrita o ha solicitado su inscripción en el de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento.
- NO se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- NO se halla inhabilitado/a para recibir ayudas o subvenciones de entidades públicas.
- NO tiene subvenciones concedidas por el Ayuntamiento pendientes de justificar.
- Se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Dispone de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidente deportivo vigente.
- Se compromete a destinar los fondos a la actividad prevista en la memoria objeto del proyecto/actividad subvencionable.
- Se compromete a comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención.
- Tanto la documentación como los distintos datos que se aportan en la solicitud y sus anexos, son veraces.

(*) En cualquier momento la Administración podrá requerir la correspondiente documentación acreditativa.

En Puerto de la Cruz, a _____ de _____ de _____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO VIII

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE DELITOS SEXUALES

D./D^a. _____, con D.N.I/N.I.F.: _____,
en su condición de Secretario/a de la entidad
: _____, con
C.I.F.: _____,

CERTIFICA

☐ Que la entidad ha obtenido los certificados necesarios para acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual del personal que trabaja en contacto con menores, tal como exige la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia y dichas certificaciones se encuentran bajo custodia en los archivos de esta entidad.

☐ Que la entidad no trabaja directamente con menores, por lo que no está obligada a obtener los certificados que acrediten la carencia de delitos de naturaleza sexual.

Y para que así conste y surta sus efectos, se expide la presente certificación con el visto bueno del Sr./Sra. Presidente/a, en Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de ____.

VºBº El/La Presidente/a (representante legal).

El/La Secretario/a.

Fdo.: _____

Fdo.: _____



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS AYUDAS RECIBIDAS

D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F.: _____,
solicitante de la subvención como deportista individual,
D./D^a. _____, con D.N.I./N.I.F.: _____,
en su condición de representante legal de la
entidad: _____, con
C.I.F.: _____, respecto de la misma,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, para la misma o análoga finalidad para la que se solicita la subvención del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para clubes deportivos, entidades deportivas y deportistas individuales del municipio de Puerto de la Cruz, por proyectos realizados durante la temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024), le han sido concedidas o se encuentran en tramitación las siguientes ayudas de otras Administraciones Públicas o entidades privadas:

INSTITUCIÓN	IMPORTE
TOTAL.....	

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO X

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D/D^a. _____ ,
con D.N.I./N.I.F.: _____, (1) en nombre propio / en representación de la
entidad/club _____ con C.I.F.: _____ ,
interesado/a en el Procedimiento Administrativo para la concesión de subvenciones a
los clubes deportivos, entidades deportivas y deportistas individuales del municipio de
Puerto de la Cruz, en régimen de concurrencia competitiva.

EXPONE

Que habiéndosele concedido una subvención por importe total de
(_____ €) para financiar el proyecto / actividad
_____.

DECLARA

Primero. - Que acepta la subvención que le ha sido concedida por el Excmo.
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, así como las condiciones y obligaciones
establecidas en las Bases reguladoras, en la Convocatoria y en la Resolución de
concesión, comprometiéndome a cumplir todos sus términos y plazos fijados.

Segundo. - Que presentará la documentación justificativa de la subvención concedida,
de acuerdo con lo dispuesto en la Base XIII de las Bases Reguladoras.

En Puerto de la Cruz, a _____ de _____ de _____.

Firma del/la solicitante / representante legal,
y sello de la entidad, en su caso.

Fdo.: _____.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO XI

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

(Convocatoria de subvenciones a clubes, entidades deportivas y deportistas individuales para proyectos realizados en la temporada 2022-2023 (el comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) y la temporada 2023-2024 (el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024))

1.- Datos del/la SOLICITANTE:

Nombre o razón social:		
D.N.I./N.I.F. ó C.I.F.:		
Domicilio:		
Localidad:		C.P.:
Tfno.:	Móvil:	Email:

2.- Datos del/la REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A:

Nombre:	
DNI/NIF:	Cargo:

3.- Datos de la SUBVENCIÓN CONCEDIDA:

Denominación del proyecto o actividad subvencionada:
--

4.- contenido de la SOLICITUD:

<i>EXPONE: Que habiéndoseme concedido por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz una subvención por importe de _____ €, para la realización del proyecto o actividad indicado,</i> <i>SOLICITA: Se admita la presente solicitud, con la documentación adjunta, y en consecuencia se tenga por aceptada y justificada la referida subvención.</i>



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (de carácter obligatorio):

- ☐ Aceptación de la subvención concedida (**ANEXO X**).
- ☐ Memoria de la ejecución de la totalidad del proyecto / actividad subvencionado. (**ANEXO XII**).
- ☐ Cuenta Justificativa de gastos e ingresos del proyecto / actividad subvencionado. (**ANEXO XIII**), acompañado de las facturas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado por el importe total de la subvención en el periodo subvencionable.
- ☐ Declaración responsable (**ANEXO XIV**).

6.- DATOS A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Base III., se consideran gastos subvencionables:

- j) Gastos federativos (por ejemplo: inscripciones, licencias, seguros).
- k) Gastos de desplazamientos (excluidas dietas y carburantes) y arbitrajes de competiciones nacionales, autonómicas (no contemplados en subvenciones otorgadas por otras Administraciones).
- l) Personal técnico (se requiere contrato formalizado según normativa vigente).
- m) Material deportivo (equipamiento, implementos, material y vestimenta deportiva).
- n) Desplazamientos a entrenamientos y competiciones de los/as técnicos/as y deportistas.
- o) Gastos de representación (por ejemplo: trofeos, publicidad, imprenta, serigrafía).
- p) Gastos médicos y de fisioterapia (valoración, control, tratamiento y recuperación a deportistas del club o entidad deportiva o deportista individual).
- q) Gastos de administración y gestión. Estará incluido el material destinado al funcionamiento del club o entidad deportiva (por ejemplo: gastos de papelería o informática).
- r) Cualesquiera otros gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad y proyecto subvencionado.

En ningún caso serán gastos subvencionables los siguientes:

- d) Los intereses deudores de las cuentas corrientes.
- e) Los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales.
- f) Los gastos derivados de procedimientos judiciales.

Conforme a lo establecido en la Base XII, el pago de la subvención se realizará una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, conforme a las condiciones de justificación. El procedimiento de gestión del gasto y pago se ajustará a las fases previstas en el art. 184 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

Conforme a lo establecido en la Base XIII, las facturas y demás documentos probatorios del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles deberán ir siempre a nombre del beneficiario/a y rubricados por el/la mismo/a y, en su caso, acompañados de la documentación acreditativa del pago (cheque o transferencia bancaria). Los gastos de personal se acreditarán con las nóminas.

Se admitirá facturas oficiales de contado hasta un importe máximo de 2.000 €, para gastos subvencionables.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones, ayudas o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

*Firma del/la solicitante / representante legal
y sello de la entidad, en su caso.*



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO XII

MEMORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO / ACTIVIDAD SUBVENCIONADO

1.- Datos de Identificación:

1.- Datos del/la beneficiario/a, con D.N.I./N.I.F. ó CIF:

Nombre o razón social:

2.- Datos de la subvención solicitada

Proyecto o actividad

Solicitante _____ PROGRAMAS DEPORTIVOS DE 1 DE JULIO DE 2021 A 30 DE JUNIO DE 2022

3.- Actividades realizadas

(Competiciones federativas, Juegos de Tenerife - Cabildo -, torneos y campeonatos, escuelas, actividades de promoción, colaboraciones con el Ayuntamiento, etc...)

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

4.- Resultados obtenidos

- Clasificaciones de todas las competiciones realizadas incluidas en el proyecto / actividad y participación en campeonatos de Tenerife, Canarias o España. / - Equipos y deportistas en selecciones y campeonatos de España.

En Puerto de la Cruz, a _____ de _____ de _____.

*Firma del/la beneficiario/a o representante legal,
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO XIII

CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS E INGRESOS DEL PROYECTO / ACTIVIDAD SUBVENCIONADO

GASTOS

Beneficiario/a: _____.

Proyecto / actividad realizada: _____.

<i>Identificador de acreedor</i>		<i>Nº de factura</i>	<i>Concepto</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>Gasto subvenciona ble</i>
<i>C.I.F.</i>	<i>Nombre / Razón Social</i>						
TOTAL.....							

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

INGRESOS

- Ingresos recibidos para la realización de la actividad:

ENTIDAD	IMPORTE EN €	% Con respecto al total de la actividad
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (Gob. Canarias).....	.-€	
CABILDO DE TENERIFE.....	.-€	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ.....	.-€	
PATROCINIOS.....	.-€	
PROPIOS (cuotas, socios, loterías, actividades, merchandising, etc.).....	.-€	
OTROS:.....	.-€	
TOTAL INGRESOS	.-€	

*caso de no recibir ingresos de alguna de las opciones, por favor, indicar 0.-€

En Puerto de la Cruz, a ____ de _____ de _____.

*Firma del/la beneficiario/a o representante legal,
y sello de la entidad, en su caso.*

Firma del secretario/a del club o entidad, en su caso.

Fdo.: _____.

Fdo.: _____.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Plaza de Europa, 1, Puerto de la Cruz. 38400 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 378 400.



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ANEXO XIV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a. _____,
con D.N.I./N.I.F.: _____, (1) en nombre propio / en representación de la entidad/club
_____ con C.I.F.: _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1º) Que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el proyecto / actividad _____, conforme al proyecto presentado.

2º) Que las facturas y/o justificantes que se presentan se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, y que corresponden a los fines para los que la subvención fue concedida.

3º) Que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas y/o subvenciones para el mismo o análogo proyecto / actividad, la suma de todas ellas no supera en conjunto el total del coste de las actividades subvencionadas.

En Puerto de la Cruz, a _____ de _____ de _____.

*Firma del/la beneficiario/a o representante legal,
y sello de la entidad, en su caso.*

Fdo.: _____.